

32.1.-

### ADENDA No. 01

#### INVITACIÓN PRIVADA No. 003-2024 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

**“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017, y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

#### CONSIDERANDO

1. Que, el día **27 de febrero de 2024**, se publicó la Invitación Privada No. 003 de 2024 cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**
2. Que, el día **28 de febrero de 2024**, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION** se recibieron observaciones a los términos de referencia por parte de: **REYES DE REYES S.A.S.**
3. Que, el día **29 de febrero de 2024**, se recibió la respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de invitación.
4. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se profiere adenda No. 1 modificando los términos de referencia, así:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

**MODIFÍQUESE NOTA TÉCNICA No.5 y NOTA TÉCNICA No.6** el numeral 2.3.2 RECORRIDOS SALIDAS Y PRACTICAS ACADEMICAS del MODULO 2 – CONDICIONES TECNICAS de los términos de referencia el cual quedara así:

## 2. CONDICIONES TÉCNICAS

### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

#### 2.3.1 DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD REGIONAL
1.	Prestar el servicio de transporte automotor para el desarrollo de las prácticas y salidas académicas y todos aquellos eventos organizados de representación en los que tenga participación la universidad de Cundinamarca. (Tener en cuenta el Anexo N o. 1 el cual se encuentra sujeto a modificaciones "Recorridos salidas y prácticas académicas	1	GLOBAL	SEDE FUSAGASUGÁ

#### 2.3.2 RECORRIDOS SALIDAS Y PRACTICAS ACADEMICAS

ITEM	ORIGEN	DESTINO	DÍAS
1	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Bogotá - Fusagasugá	1
2	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Viotá - Tibacuy - Fusagasugá	1
3	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá – Ibagué – Armenia – Quimbaya - Vereda Palermo – Córdoba – Calarca – Ibagué - Fusagasugá	3
4	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Espinal - Fusagasugá	1
5	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Tenjo - Fusagasugá	1
6	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Mosquera - Fusagasugá	1
7	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Madrid - Fusagasugá	1
8	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Girardot - Fusagasugá	1
9	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Bogotá - Medellín - Fusagasugá	5
10	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá, Armero, Mariquita, Fresno, Lerida, Fusagasugá	4
11	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Ibagué - Mariquita - Fusagasugá	3
12	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá, Agrosavia-Espinal, Ibague, Armero Guayabal, Fusagasugá	3



13	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá, Peaje Chinauta, Melgar, Peaje de Flandes, Espinal, Guamo, Saldaña Kilómetro 4 vía los Cairos / Vereda Santa Inés - Saldaña Kilómetro 4 vía los Cairos / Vereda Santa Inés, Guamo, Espinal, Peaje de Flandes, Melgar, Peaje Chinauta, Fusagasugá.	1
14	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Sabana de Bogotá - Puente de Boyacá – monumento lanceros - Paipa - laguna de Tota - Playa Blanca en Aquitania - Villa de Leiva - Fusagasugá	4
15	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá, La Unión, Versalles, La Unión, Fusagasugá	5
16	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá, subachoque, Chía, Fusagasugá	1
17	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Funza (Cundinamarca)- Fusagasugá	1
18	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá – Pasca (Veredas la Argentina, Costa rica y Juan Viejo) - Fusagasugá	1
19	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá- Silvania- Sibaté- Fusagasugá	1
20	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá, Ambalema, Mariquita Fusagasugá.	1
21	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá -Chiquinquirá (Boyacá) - Villa de Leiva (Boyacá) - San Gil (Santander) - Barichara (Santander) - Cañon del Chicamocha (Santander) Mesa de los Santos (Santander) - Bucaramanga (Santander) -Fusagasugá.	5
22	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá-Arbelaez- Rancho ovino la 40-Fusagasugá	1
23	SEDE FUSAGASUGA	Cundinamarca Fusagasugá, Tolima Melgar, Tolima Melgar, Cundinamarca Girardot, Tolima Mariquita, Caldas La Dorada, Antioquia Puerto Triunfo, Antioquia Rionegro, Antioquia Envigado, Antioquia Medellín, Antioquia Envigado, Antioquia Rionegro, Antioquia Puerto Triunfo, Caldas La Dorada, Tolima Mariquita, Tolima Armero (Guayabal), Cundinamarca Girardot, Tolima Melgar, Cundinamarca Fusagasugá.	3
24	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Melgar - Girardot - Honda - La Dorada- Puerto Triunfo -Puerto triunfo - La Dorada - Honda - Girardot - Melgar- Fusagasugá	3
25	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Armenia y a 5 Km del casco urbano - Cartago y a 5Km del Casco urbano - Pereira y a 5 Km del Casco urbano - Retorno a Fusagasugá	4
26	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá- Bogotá - La Mesa- Fusagasugá	2
27	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá- Bogotá- Bogotá-Villavicencio- Universidad de los llanos -Retorno: Universidad de los llanos-Villavicencio- Bogotá-Fusagasugá	3



28	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá, Espinal (Granja Sena), Prado(Hidroprado ), Villavieja (Desierto De La Tatacoa -(Granja Gina -, Fusagasugá	4
29	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá- Garagoa- Fusagasugá	2
30	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá- Calí - Palmira - Cali - Fusagasugá	3
31	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá-Medellín-Envigado-Santa rosa de osos-Medellín- Fusagasugá	4
32	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Cota - Fusagasugá	1
33	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá-Ibagué-Cajamarca-Calarcá-Armenia-Cartago-Tulua- Buga- Palmira - Fusagasugá	4
34	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Medellín (hotel) - Caldas (La Salada) - Medellín (hotel) -Rionegro (San Pablo) -Medellín (hotel) - Girardota (Apix) - Fusagasugá	4
35	SEDE FUSAGASUGA	Cundinamarca Fusagasugá, Cundinamarca Silvania, Bogotá, Distrito Capital Bogotá D.C., Cundinamarca Zipaquirá, Cundinamarca Tenjo, Cundinamarca Cajicá, Cundinamarca Tabio, Cundinamarca Chía, Bogotá, Distrito Capital Bogotá D.C., Cundinamarca Fusagasugá	3
36	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Venecia - Fusagasugá	1
37	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá -Ricaurte (Rancho Angostura), La Unión (Hacienda Castillite), Roldanillo (La Granja), Buga (Hacienda Lucerna), Pereira (Ukum Ari), Fusagasugá	4
38	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Zipaquirá- Simijaca - Fusagasugá	3
39	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá, Medellín (Unal M), Udea, Rionegro, (Paysandú, San Pablo), Fusagasugá	4
40	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Puerto Gaitán - Fusagasugá	4
41	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá-Ibagué- Dorada - Puerto Salgar - Dorada - Fusagasugá	1
42	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá, Sibaté (San Francisco), Villavicencio, Puerto López (La Hacienda La Libertad), Acacias (Hacienda La Aurora), Bogotá D.C., Fusagasugá	4
43	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá (Universidad de Cundinamarca), La Dorada (Hacienda del Rio), Mariquita (Hotel las Acacias), Armero Guayabal (Universidad del Tolima), Lérida (Hacienda Los Cauchos), Ibagué (Hacienda El Chaco), Fusagasugá	3



44	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Nilo - Fusagasugá	1
45	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Tunja - Cucuy - Fusagasugá	6
46	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Barrancabermeja (ruta del sol) Cartagena - Barranquilla - Santa Cruz de Monpox - Aguachica (tomar ruta del sol) - Barrancabermeja -Fusagasugá	7
47	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Caucasia - Ayapel - Fusagasugá.	6
48	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá, Girardot, Armero (Guayabal), Mariquita, Honda, Manizales, Chinchiná, Cartago, Calima (Darién), Buenaventura, Guapi, Buga, Quimbaya, Salento, Cajamarca, Fusagasugá.	7
49	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá. Tibacuy - Cerro Qinini; Tibacuy - Fusagasugá	1
50	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá, Silvania, Pandi, Icononzo (Tolima), Venecia, Cabrera, Fusagasugá	3
51	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá –Melgar, Girardot, Guayabal, Lérida, Mariquita, Honda - Puerto Salgar - La dorada - Sabana de Torres - San Alberto - San Martín -Aguachica –pelaya - Pailitas - Curumani - Bosconia - Fundación – Ciénaga – Santa Marta- Palomino - Camarones – Riohacha – Albania – Uribia- Cabo de la Vela- Aguachica- Fusagasugá	7
52	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Soacha - Fusagasugá	1
53	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Ubaté - Fusagasugá	1
54	SEDE FUSAGASUGA	Universidad de Cundinamarca Fusagasugá - IE Zaragoza - Vereda Salitre Alto - Universidad de Cundinamarca Fusagasugá	1
55	SEDE FUSAGASUGA	Fusagasugá - Facatativá - Fusagasugá	1
56	SEDE FUSAGASUGA	Universidad de Cundinamarca Fusagasugá - Quinta Saroco – Universidad de Cundinamarca Fusagasugá	1

**NOTA ACLARATORIA No. 1:** El valor ofertado por cada uno de los ítems que componen el proceso no podrá superar los precios de referencia, establecidos por la entidad en el Anexo: "**CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA**", en el caso de ser superados, la oferta será rechazada.

**NOTA ACLARATORIA No. 2:** Teniendo en cuenta el artículo 476 "Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas." del estatuto tributario nacional en su numeral # 9 "El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos." se excluyen de IVA.

**NOTA TÉCNICA No.1:** Se debe cotizar los servicios de transporte para CADA uno de los diferentes recorridos del anexo No. 1 "RECORRIDO SALIDAS Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS" con el siguiente tipo de Vehículo:

- Automóvil o camioneta (4 pax)
- Vans o Microbus entre (6-11 pax)
- Vans o Microbus entre (12 - 19 pax)
- Buseta entre (20-28 pax)
- Bus entre (29 -45 pax)

**NOTA TÉCNICA No. 2:** Los precios establecidos por el servicio de transporte que se encuentren en la propuesta que hace parte integral del contrato, no podrán ser modificados por el Contratista durante la duración de la misma.

**NOTA TÉCNICA No. 3:** Los trayectos establecidos en el anexo No. 1 "RECORRIDO SALIDAS Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS", son un estimado de las necesidades de transporte de la Universidad. Sin embargo, éstos están sujetos a modificaciones las cuales serán informadas previamente al prestador del servicio. El prestador del servicio debe expedir la respectiva cotización del nuevo recorrido y enviarla al supervisor del contrato para su aprobación y/o autorización.

**NOTA TÉCNICA No. 4:** El servicio se contratará bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO y su ejecución estará sujeta a los requerimientos del supervisor. Se realizará según las necesidades de la Universidad y los valores presentados por el oferente adjudicatario en la propuesta económica. Se destinará una bolsa global de \$349.730.000 Impuestos incluidos del contrato para cubrir los trayectos y destinos de las salidas académicas, incluyendo aquellos no definidos inicialmente en el contrato.

**NOTA TÉCNICA No.5:** Para los trayectos y destinos no especificados en el contrato, al momento de la ejecución contractual, el contratista deberá presentar tres cotizaciones de proveedores diferentes con el fin de verificar que los valores presentados se ajustan a los precios de mercado como condición para autorizar dicho servicio por parte del supervisor del contrato.

**NOTA TÉCNICA No.6:** De conformidad con el Art.18 del Decreto 171 del 2001 y el Decreto 019 de 2012, cada uno de los vehículos destinados a la prestación del

servicio el CONTRATISTA debe cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

- Tarjeta de propiedad de cada vehículo ofertado.
- Los vehículos deben ser modelo DOS MIL DIECISIETE (2017) en adelante y contar con el número de pasajeros suficientes de acuerdo con las necesidades de la actividad, toda vez, que el espacio debe ser adecuado al número de personas a transportar y a la duración del recorrido.
- Certificado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente durante la ejecución del contrato.
- Seguro Obligatorio contra accidentes de tránsito - SOAT vigente durante la ejecución del contrato.
- Permisos de Operación - Tarjeta de Operación vigente durante la ejecución del contrato.
- Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual vigente durante la ejecución del contrato.
- Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente durante la ejecución del contrato.
- Licencia de Tránsito, la cual debe estar registrada en el Registro Nacional de Licencias de Tránsito (RNLT), vigente durante la ejecución del contrato.
- Al momento de la Ejecución el contratista deberá relacionar nombres completos y número de identificación más placa del vehículo del cubrirá el servicio con el fin que la Supervisión realice la consulta ante SIMIT (Comparendos). De encontrarse notificado o reportado con una orden de comparendo por alguna infracción de tránsito, el proveedor del servicio deberá efectuar el pago y radicar el soporte ante la Supervisión, con el fin de encontrarse a paz y salvo por este concepto antes de la salida del servicio.
- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de acuerdo a la ley 769 de 2002, ley 1503 de 2011 y Decreto 2851 de 2013.

**NOTA TÉCNICA No.7:** El servicio deber ser prestado por personal idóneo y capacitado, por lo tanto, éste debe cumplir con las siguientes exigencias y se deberá anexar las hojas de vida del personal propuesto para la prestación del servicio.

- OPERARIO DE VEHICULO:

- Licencia de conducción vigente en la categoría correspondiente al servicio (C2-C3), de acuerdo a las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre el asunto, de los conductores puestos a disposición para la prestación del

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

servicio.

- Cédula de Ciudadanía del personal dispuesto para la prestación del servicio.
- Certificar la experiencia mínima de 2 años para todos los conductores propuestos.
- La empresa deberá contar con conductores de relevo en caso de que la ruta sea demás de 8 horas de manejo continuo.

- COORDINADOR OPERATIVO DE RUTA.

- Deberá tener disponibilidad de tiempo completo.
- Deberá anexar carta de compromiso de dedicación de tiempo completo.
- Debe tener formación técnica o tecnológica en áreas a fines a logística y/o profesional en áreas afines a Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica o Mecánica Automotriz; para lo cual deberá anexar certificación(es) de formación académica.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el cargo como Coordinador Operativo en el Sector Transporte

**ADICIONESE** el numeral 3.1 DOCUMENTACION REQUERIDA - Inciso 5 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA – del MODULO 3 – REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los términos de referencia el cual quedara así:

### 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

#### 3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

5	<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>	El proponente deberá adjuntar: <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento emitido por el Ministerio de Transporte donde se evidencie que cumple Normatividad Vigente en referencia al Servicio Público de transporte terrestre automotor especial.</li><li>• Documento donde se evidencie el Inventario de la Flota Vehicular que estará a disposición para prestación del Servicio.</li></ul>
---	------------------------------	---



**MODIFÍQUESE** el numeral 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – del MODULO 6 – FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE de los términos de referencia el cual quedara así:

## 6. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE

### 6.2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) PUNTOS.

Se otorgarán **CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) PUNTOS** al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo **3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** de los presentes términos, acredite mediante **MÁXIMO TRES (03) certificaciones adicionales** o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

1. **Ejecutado y liquidado** en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**, y que la sumatoria equivalga como mínimo **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269) SMMLV** del valor del presente proceso.
2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.
3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito **UN (01) código UNSPSC** que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem **3 Registro Único de Proponentes (RUP)** del numeral 3.1 del módulo **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**.

Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
- b. Nombre o razón social e identificación del contratista.
- c. Objeto del contrato.
- d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
- e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
- f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- g. Cargo del funcionario que expide la certificación.
- h. Dirección y teléfonos.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo **DOS (02)** certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente **será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.**

**NOTA ACLARATORIA No. 01:** El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.

**NOTA ACLARATORIA No. 02:** La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia **deberán estar suscritos por la Entidad contratante.**

**NOTA ACLARATORIA No. 03:** Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación **no conste dicha información.**

**NOTA ACLARATORIA No. 04:** Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

*La presente se expide el día veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).*

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Mónica M Sotelo M Abg. Oficina de Compras <i>MS</i>	Revisó: Dirección Jurídica <i>caj</i>
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>caj</i>	Vo. Bo. Jefatura de Compras <i>caj</i>

32.1.46.13